

**El Agente Especial Liquidador de MEDIMÁS EPS S.A.S. -En Liquidación Forzosa Administrativa,
con Nit. 901.097.473-5 COMUNICA**

A todos los trabajadores y antiguos trabajadores de la EPS mencionada, que por medio del presente documento se implementa el instructivo para la descarga del contrato de transacción referente al esclarecimiento de la situación jurídica para el reconocimiento y pago de las indemnizaciones por despido injusto en los términos del artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo.

Que dicho instructivo se adopta como consecuencia de la obligación de la EPS de pagar las indemnizaciones por despido injusto, las cuales comprenden el daño emergente y el lucro cesante por la terminación de los contratos laborales que no se consideraron necesarios continuar su ejecución de conformidad con la medida preventiva obligatoria conferida al Agente Especial Liquidador en el literal i) numeral 1 del artículo 9.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010.

Que las indemnizaciones por despido injusto que son objeto de pago corresponden a aquellas causadas durante la toma de posesión de bienes, haberes y negocios de MEDIMÁS EPS S.A.S. -En Liquidación Forzosa Administrativa (8 de marzo de 2022) por parte de la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 2022230000000864-6, teniendo en cuenta que corresponden a obligaciones que deben ser pagadas con cargo a los gastos de administración de la liquidación.

Que el artículo 9.1.3.5.2. del Decreto 2555 de 2010 establece que los “créditos que se causen durante el curso de la liquidación por concepto de salarios, prestaciones sociales y aquellos en los que se incurra para la realización o recuperación de activos y aquellos derivados del artículo 9.1.3.10.1 del presente decreto, se pagarán de preferencia respecto de cualquier otro crédito, como gastos de administración de la liquidación (...)”.

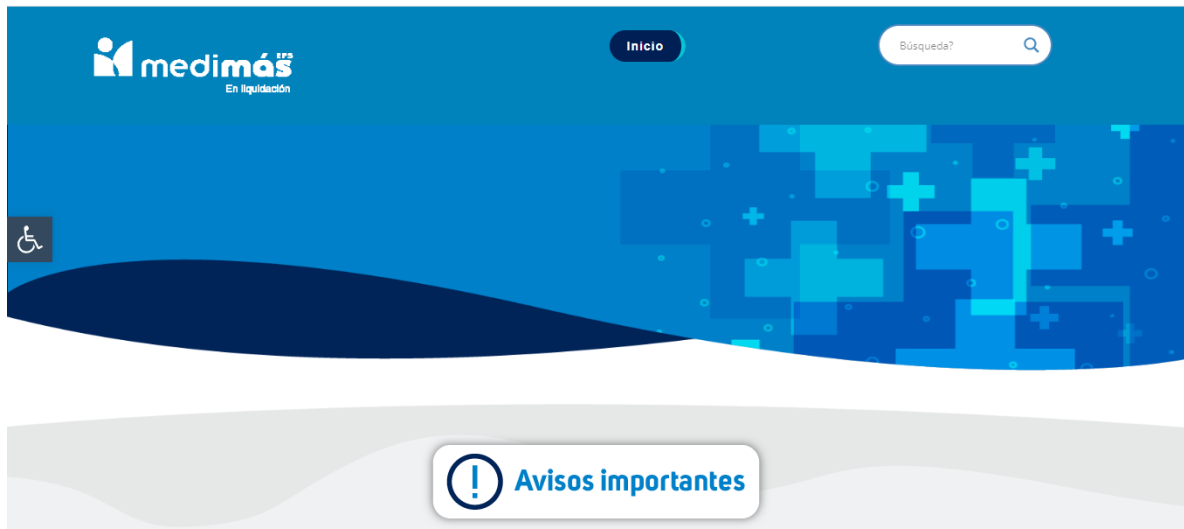
Que la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Circular Externa 2022130000000055-5 del 6 de septiembre de 2022 impartió instrucciones precisas a los Agentes Especiales designados por la Superintendencia Nacional de Salud en intervenciones forzosas administrativas para liquidar referente a los gastos administrativos que por su naturaleza constituyen gastos de funcionamiento, esclareciendo que en dichas medidas serán gastos de administración los créditos causados con posterioridad a la fecha de inicio de la liquidación, asociados y necesarios para la ejecución del proceso o que se causen como consecuencia de este.

Que en el literal c) del acto administrativo mencionado se establece que es gasto de administración los créditos causados por “las indemnizaciones por terminación del contrato de trabajo sin justa causa, cuya terminación se produzca como consecuencia de la facultad del liquidador de poner fin a los contratos que, a su juicio, no sean necesarios para la liquidación de la entidad intervenida”.

Que atendiendo a las normas jurídicas anteriormente citadas, se procede a implementar el siguiente:

Instructivo para la descarga del contrato de transacción referente al esclarecimiento de la situación jurídica para el reconocimiento y pago de las indemnizaciones por despido injusto en los términos del artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo.

1. Ingrese a la página web www.medimas.com.co – Si va a acceder desde fuera de Colombia, debe acceder mediante el siguiente enlace <http://indemnizaciones.medimas.com.co:83/>



2. Seleccione la opción avisos importantes, en dicha sección encontrará el apartado, **INDEMNIZACIONES LABORALES**.



Una vez de clic en dicho botón, será redireccionado a la siguiente página. En la cual debe dar clic en la opción **INICIO DE SESION**, ubicada en la parte superior derecha de la pantalla.

INDEMNIZACIONES LABORALES

Una vez de clic en la opción, será redirigido a la siguiente página:

Inicio Sesion

Utilice una cuenta local
para iniciar sesión

[Acceder](#)[Olvidaste tu contraseña?](#)

En la cual debe diligenciar el campo identificación, el cual es su número de identificación y el campo Password, el cual corresponde a la contraseña que usted definió en el momento que se registro en la plataforma, luego de esto debe dar clic en el botón Acceder con el fin de iniciar sesión en el sistema.

Una vez de clic en el botón Acceder, será redireccionado a la siguiente ventana, en la cual encontrará la opción **Descarga de Documentos**, en la cual debe dar clic para poder realizar la respectiva descarga de su contrato de transacción

INDEMNIZACIONES LABORALES


INICIO DESCARGA DE DOCUMENTOS

Hola 1014270576! SALIR es-ES

Consulta de Documentos

DESCARGAR DOCUMENTO

CARGA COPIA DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN AUTENTICADO:

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

Cargar Contrato

Una vez este ubicado en la imagen anteriormente relacionada debe dar clic en la opción descargar documento, al momento de dar clic en una nueva pestaña de su navegador podrá visualizar el contrato de transacción generado por el sistema.

Una vez generado el acuerdo debe verificar sus datos personales, imprimir el acuerdo, firmarlo y autenticarlo en notaría, una vez autenticado el documento, debe proceder a cargarlo nuevamente en la plataforma, seleccionando la opción DESCARGA DE DOCUMENTOS y dando clic en el botón Seleccionar archivo, luego de que ha seleccionado el archivo debe dar clic en el botón Cargar Contrato, y el sistema le notificara que su contrato ha sido cargado de manera exitosa, tal y como se refleja en la siguiente imagen.


INICIO DESCARGA DE DOCUMENTOS

Hola 1014270576! SALIR es-ES

Consulta de Documentos

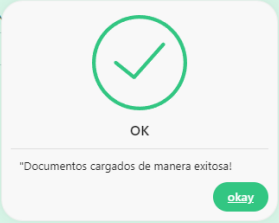
DESCARGAR DOCUMENTO

CARGA COPIA DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN AUTENTICADO:

Seleccionar archivo

Documento de prueba.pdf

Cargar Contrato



OK

*Documentos cargados de manera exitosa!

okay

- Una vez ha realizado todo el proceso indicado en la plataforma debe proceder a realizar la respectiva radicación física del acuerdo tal y como se describe en la sección **Proceso de radicación física del contrato de transacción**, la cual encontrara descrita en este documento.
- En caso de olvidar su contraseña debe remitirse al formulario de inicio de sesión y seleccionar la opción **Olvidaste tu contraseña**.

Inicio Sesion

Utilice una cuenta local
para iniciar sesión

[Olvidaste tu contraseña?](#)

Una vez de clic en esa opción será redirigido a la siguiente ventana:

Olvidaste tu contraseña?

Enter your email.

En el campo Email, debe digitar el correo con el que realizo el registro en la plataforma y dar clic en el botón **Reiniciar Contraseña**, recuerde el correo a digitar debe ser el correo con el que realizo el proceso de registro en la plataforma.

Una vez de clic y el correo digitado sea el correcto, el sistema le notificara lo siguiente:

Recuperación de contraseña

Por favor revise el correo para reiniciar su contraseña.

En la cual se le indica que debe revisar su correo electrónico, pues allí se le enviara un vinculo seguro para realizar su respectivo restablecimiento de contraseña, debe revisar la bandeja de entrada o la carpeta de correo no deseado o SPAM.

El correo remitido por el sistema tendrá la siguiente estructura:



soporte2indemnizaciones@medimas.com.co
para mí ▾

17:59 (hace 3 minutos) ☆ ↶ ⋮

Por favor Resetea su contraseña clicking here.

Para reestablecer su contraseña debe dar clic en el enlace que se visualiza en la pestaña anterior, y será redirigido a la siguiente ventana:

 INICIO

Recuperacion de contraseña

Cambia tu contraseña?.

Guardar

En la cual debe digitar, el correo electrónico con el que se registro en la plataforma, la nueva contraseña a definir y confirmar la nueva contraseña, y dar clic en el botón guardar, una vez realizado este proceso el sistema le notificara el cambio de contraseña de la siguiente manera:

 INICIO

INICIO DE SESION es-ES

Reset password confirmation

Your password has been reset. Please [click here to log in](#).

Luego de la notificación debe dar clic en la opción **click here to log in**, y será redirigido nuevamente a la ventana de inicio de sesión en la cual debe digitar su número de identificación y en contraseña digitar la nueva contraseña que definió, y realizar los pasos descritos anteriormente en el documento.

Proceso de radicación física del contrato de transacción.

1. La ventana de radicación física estará disponible desde el día 21 de noviembre de 2023 hasta el día 27 de noviembre de 2023, desde las 08:00 AM hasta las 04:00 pm, en las instalaciones de Medimás EPS en liquidación ubicadas en la dirección Avenida Carrera 45 # 93-95 Piso 6.
2. Los días sábado 25 de noviembre y domingo 26 de noviembre, no se prestará servicio de recepción y radicación de los documentos.
3. El contrato de transacción debe ser el original, estar firmado y autenticado en notaria, dicho acuerdo se debe radicar de manera física, acompañado de la copia de cedula de ciudadanía del titular del acuerdo y la certificación bancaria del titular del acuerdo.
4. Al momento de la recepción de los documentos se realizará la validación de los datos del titular del contrato de transacción, frente a los datos de la copia de la cedula de ciudadanía y certificación bancaria, en caso de que los datos no concuerden su contrato de transacción no será recibido, adicionalmente en contrato de transacción debe ser el original.
5. La recepción de su contrato de transacción autenticado en físico no implica la aceptación del mismo.
6. En caso de no encontrarse en la ciudad o el país, remitir el contrato de transacción firmado y autenticado junto con la copia de la cedula de ciudadanía y su certificación bancaria, mediante correo certificado, dentro de los plazos establecidos en el cronograma (desde el 21 de noviembre de 2023 hasta el día 27 de noviembre de 2023, desde las 08:00 AM hasta las 04:00 PM Hora Colombiana), recuerde el contrato de transacción a radicar debe ser el original, no se aceptarán copias de contratos de transacción.
7. Recuerde el único lugar autorizado para realizar la radicación del contrato de transacción original, la copia del documento de identificación del titular, y la certificación bancaria del titular solo será la sede de Medimás EPS en Liquidación, ubicada en la Avenida Carrera 45 # 93-95 Piso 6.

Cronograma para la validación de datos y para el Esclarecimiento de la Situación Jurídica para el Reconocimiento y Pago de las Indemnizaciones por Despido Injusto en los Términos del Artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación de primer instructivo para uso de la plataforma	11/Noviembre/2023	24/Noviembre/2023 05:00 PM
Habilitación de aplicativo web	15/Noviembre/2023	24/Noviembre/2023 5:00 PM
Registro y cargue de documentos en aplicativo Web	15/Noviembre/2023	17/Noviembre/2023 06:00 PM
Cierre de modulo para cargue de documentos necesarios para la celebración del acuerdo de transacción	17/Noviembre/2023 06:01pm	17/Noviembre/2023 06:01 PM
Revisión de documentos cargados por los usuarios en el portal web (Responsabilidad Medimás EPS LFA)	18/Noviembre/2023	20/Noviembre/2023
Descarga de acuerdo diligenciado y carga del acuerdo autenticado en notaria, en el portal web por parte del usuario (Responsabilidad del usuario que se encuentra realizando el trámite)	21/Noviembre/2023	24/Noviembre/2023 04:59 PM
Cierre de total del aplicativo web	24/Noviembre/2023 05:00 PM	24/Noviembre/2023 05:00 PM
Ventana habilitada para radicación física del acuerdo de transacción	21/Noviembre/2023 08:00 AM	27/Noviembre/2023 04:00 PM
Validación de documentos y proceso de pago	25/Noviembre/2023 09:00 AM	07/Diciembre/2023 05:00 PM